

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Bogotá, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: VICTORIANA CI S.A.S.
DEMANDADA: FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 2020-00205-00
ASUNTO: ADMITE PRUEBA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N°432

Como quiera que la anterior solicitud fue subsanada en debida forma y reúne las exigencias legales y formales el juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la anterior diligencia (inspección judicial con exhibición de documentos e intervención de peritos, interrogatorio de parte), como prueba anticipada, solicitada por VICTORIANA CI S.A.S contra FALABELLA DE COLOMBIA S.A. de conformidad a las previsiones de los artículos 183 y s.s. y 276 del C.G.P.

FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio, el día 6 del mes de abril del año 2021 a la hora de las 9.30 am.

SOLICITAR al representante de la citada que rinda un informe en los términos solicitados a folios 83 a 86.

OFICIAR por secretaría a la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES para que informe el nombre, dirección, correo y número telefónico de contadores expertos en los temas base de la inspección judicial solicitada.

Una vez se reciba la anterior información se fijará fecha para la inspección judicial.

REQUERIR a la parte citante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto indique de manera clara si la inspección solicitada se deberá llevar a cabo en la dirección de notificación de la parte citada (Falabella de Colombia S.A.) esto es la calle 99 N°11 a – 32 de la ciudad de Bogotá.

NOTIFICAR al citado en la forma establecida por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Fl.102

Firmado Por:

EDILMA CARDONA PINO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ea89ae8981707f1b8b7d334914f7868e54e73d3d09dbb2ce63f5f78345776b1

Documento generado en 10/12/2020 06:53:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

